

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de junio de 1996, se ha otorgado ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la Compañía ~~INMOBILIARIA CRISVERGE SOCIEDAD ANONIMA.~~

QUE el señor Ramón Verduga Vallejo, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Yolanda de Palacios, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 noviembre de 1992; y, ADM-97-045 de febrero 13 de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA CRISVERGE SOCIEDAD ANONIMA., constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

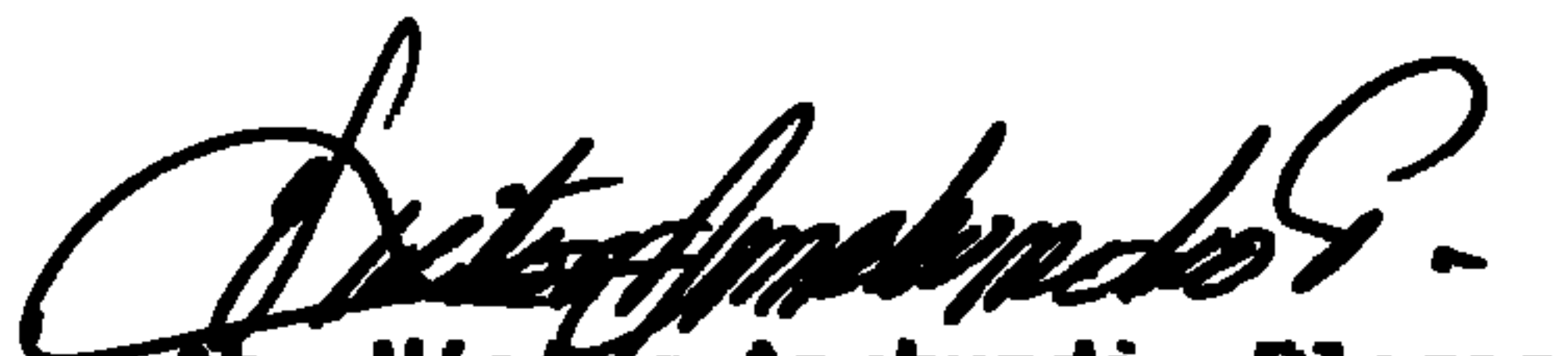
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena, y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de noviembre de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 10 de junio de 1996.


Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 6.664, número 843 del Registro Industrial y anotada bajo el número 11.510 del Repertorio.-Guayaquil, cinco de Mayo de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 3.579 del Registro Industrial de 1.982; 14.704 del mismo Registro de 1.991 y 42.307 del mencionado Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, cinco de Mayo de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

